



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

CDMX

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO HISTÓRICO

La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 1º, 3º fracción I y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONVOCA

A todas aquellas personas físicas y morales con actividad empresarial, que desarrollen actividades comerciales y de servicios dentro de los polígonos siguientes:

a) **Polígono 1:** Comprendido entre las Calles de Donceles (al Norte), Del Carmen (al Oriente), República de Uruguay (al Sur) y Eje Central (al Poniente).

b) **Polígono 2:** Comprendido entre las Calles de Thomas Alva Edison (al Norte), Paseo de la Reforma (al Oriente), Antonio Caso (al Sur) y Avenida Insurgentes Centro (al Poniente).

Y que los mismos se hayan visto afectados en sus ingresos por las manifestaciones y plantones ya citados, a partir del mes de agosto de 2013, que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en el Programa de Reactivación Económica del Centro Histórico, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Apoyar a las personas físicas y morales con actividad empresarial a través del financiamiento otorgado por la banca comercial; utilizando para ello al Sistema Nacional de Garantía de Nacional Financiera.

2.- Vigencia de la convocatoria.

Hasta el 31 de marzo de 2014.

3.- Monto global (Total de la convocatoria).

\$ 132,000,000.00 (Ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N)

4.- Rubros y montos máximos de apoyo.

Los financiamientos a obtener son desde los \$ 300, 000. 00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) y hasta los \$ 2,000,000 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) por beneficiario.

5.- Cobertura.

Distrito Federal.

6.- Criterios de elegibilidad.

Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Ser personas físicas o morales con actividad empresarial;
- Desarrollar una actividad comercial o de servicios dentro de los polígonos anteriormente establecidos;
- Presentar algún tipo de afectación entre el periodo de agosto y diciembre 2013; y
- No ser beneficiario de otro programa federal o local por el mismo concepto.

7.- Criterios normativos de elegibilidad.

Los interesados deberán acudir a las ventanillas autorizadas instaladas específicamente para la operación del Programa de Reactivación Económica del Centro Histórico en las sedes de los organismos empresariales que se relacionan:

Ventanilla	Dirección	Contacto	Horario
Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México	Paseo de la Reforma número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040.	Tel. 3685 2269 Ext. 1049, 1050 y 1052	Lunes a Viernes 10:00 a 14:00 hrs.
Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados	Aniceto Ortega número 1009, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100	Tel. 5604 0478 Ext. 124 y 126	Lunes a Viernes 10:00 a 14:00 hrs.
Asociación de Hoteles de la Ciudad de México, A.C.	Thiers número 83, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590	Tel. 5203 6946	Lunes a Viernes 10:00 a 14:00 hrs.
Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal	Avenida Cuauhtémoc, número 899, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100	Tel. 5682 2096 Ext. 126	Lunes a Viernes 10:00 a 14:00 hrs.

8.- Requisitos.

Los interesados deberán acudir a las ventanillas autorizadas y proporcionar los siguientes documentos para su revisión y pre validación:

Personas físicas con actividad empresarial:

- Identificación oficial (IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o formato migratorio FM2);
- Cédula de identificación fiscal RFC y/o alta ante la Secretaría de Hacienda formato RI;
- Acta de matrimonio (sólo en caso de que sea casado);
- Identificación oficial del cónyuge (sólo en el caso de que se encuentre casado por "sociedad conyugal" o "bienes mancomunados");
- Comprobante de domicilio del solicitante (teléfono, luz, agua o predial anual o bimestral) con antigüedad no mayor a dos meses;
- Comprobante de domicilio del negocio (teléfono, luz, agua o predial anual o bimestral) con antigüedad no mayor a dos meses;
- Declaración anual de los últimos dos ejercicios fiscales;
- Comprobante del último pago de impuestos;

IX. Estados financieros: Balance general y estados de resultados de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 parcial no mayor a tres meses de antigüedad, los cuales deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la empresa;

X. Estado de cuenta de cheques bancario no mayor a tres meses de antigüedad;

XI. Carta bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verídicos; y

XII. Aval/obligado solidario:

- Identificación oficial del representante legal (IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o formato migratorio FM2);
- Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua o predial anual o bimestral) con antigüedad no mayor a dos meses;
- Acta de matrimonio (sólo en caso de que sea casado); y
- Identificación oficial del cónyuge (sólo en el caso de que se encuentre casado por "sociedad conyugal" o "bienes mancomunados").

Para el caso de personas físicas con actividad empresarial podrá ser el mismo solicitante siempre y cuando refleje en su relación patrimonial un bien inmueble a su nombre. En caso de no contar con ninguno se deberá anexar a un tercero que cumpla con el requisito del bien inmueble, quien a su vez deberá presentar su relación patrimonial.

Personas Morales:

- Identificación oficial del representante legal (IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o formato migratorio FM2);
- Acta constitutiva, poderes, reformas o modificaciones que haya tenido la empresa con datos de inscripción ante RPPC;
- Poder notarial del representante legal;
- Cédula de identificación fiscal RFC y/o alta ante la Secretaría de Hacienda formato RI;
- Comprobante de domicilio del negocio (teléfono, luz, agua o predial anual o bimestral) con antigüedad no mayor a dos meses;
- Declaración anual de los últimos dos ejercicios fiscales;
- Comprobante de último pago de impuestos;
- Estados financieros: Balance general y estados de resultados de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 parcial no mayor a tres meses de antigüedad, los cuales deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la empresa;
- Estado de cuenta de cheques bancario no mayor a tres meses de antigüedad;
- Carta bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verídicos; y
- Aval/obligado solidario:
 - Identificación oficial del representante legal (IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o formato migratorio FM2);
 - Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua o predial anual o bimestral) con antigüedad no mayor a dos meses;
 - Acta de matrimonio (sólo en caso de que sea casado); y
 - Identificación oficial del cónyuge (sólo en el caso de que se encuentre casado por "sociedad conyugal" o "bienes mancomunados").

Para el caso de personas morales deberá ser el principal accionista de la empresa y deberá reflejar en la relación patrimonial un bien inmueble a su nombre. En caso de no contar con ninguno se deberá anexar a un tercero que cumpla con el requisito del bien inmueble, quien a su vez deberá presentar su relación patrimonial.

La documentación deberá presentarse en original o copia certificada, copia simple y versión digital para fines de cotejo. La versión digital se entregará en un medio magnético (CD) con los documentos en formato PDF.

9.- Contacto de atención.

Secretaría de Desarrollo Económico
Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo
Coordinadora de Instrumentos Financieros para el Desarrollo de Negocios
Tel. 56822096 Ext. 126 correo electrónico: evellyn.garrido@sedecodf.gob.mx

10.- Queja.

Las personas físicas y morales así como el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Programa y la aplicación de la Mecánica Operativa, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en Av. Cuauhtémoc, segundo piso, número 899, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., y/o al correo electrónico contraloría_sedeco@yahoo.com.mx y/o al teléfono 5669 3790 Ext. 225.
- La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., y/o por correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y/o al teléfono 2000 3000 Ext. 2164.

11.- Otras disposiciones

Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a la Mecánica Operativa del PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO HISTÓRICO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO